



AYUNTAMIENTO DE  
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H  
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05  
39200 MATAMOROSA

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO  
DE 2015.**

Siendo las 8,30 horas del día 22 de Junio de 2015, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyo el Pleno Municipal en sesión extraordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, D<sup>a</sup> Maria Luisa Lucio García, D<sup>a</sup> Maria Martínez Fernández, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Esteban Gutiérrez Pérez, D<sup>a</sup> Eva Cueva González, D. Juan Luis Ruiz Ortega., D. Bernardo González Longo y D<sup>a</sup> Maria Luz Martínez Balbas.

No asiste: D. Eduardo Ramos Cabria.

Secretaria Interventora : D<sup>a</sup> Esther Palacio Pérez.

**1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Queda aprobada por unanimidad el Acta de la sesión del día 13 junio de 2015.

**2º.- ACUERDO DE CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por el Sr. Alcalde se da una breve explicación del contenido de este acuerdo.

Habiendo sido facilitado informe jurídico de la Secretaria Municipal con la convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna duda o necesidad de aclaración sobre el contenido de lo informado.

Concedido turno de intervenciones y no solicitándose por ningún Grupo, se procede por el Sr. ALCALDE, a comenzar la votación del acuerdo.

Queda aprobado por unanimidad de los 10 concejales asistentes la creación de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**3º.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PERIODICIDAD DE LAS SESIONES Y  
DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES . DAR CUENTA.**

Por el Sr. Alcalde se da una breve explicación del contenido de este acuerdo.

Habiendo sido facilitado informe jurídico de la Secretaria Municipal con la convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna duda o necesidad de aclaración sobre el contenido de lo informado.

Por el Sr. Alcalde se explica que una vez aprobada en el punto anterior la creación de la JGL procede a dictar en este momento Resolución sobre los puntos del enunciado de este ACUERDO y que es como sigue, para conocimiento del Pleno Municipal:

\*\*\*\*\*

**Resolución de Alcaldía**

Designación de miembros de la Junta de Gobierno Local, Periodicidad de las Sesiones y Delegaciones de Atribuciones

D. Pedro Manuel Martínez García Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Campoo de En medio

DISPONGO



AYUNTAMIENTO DE  
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H

(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05  
39200 MATAMOROSA

Una vez aprobado por el Pleno Municipal la constitución de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, informado por la Secretaria Municipal de las competencias propias de esta Alcaldía en cuanto a la designación de miembros, periodicidad de las Sesiones y Delegaciones de atribuciones en su caso, RESUELVO:

1º Nombro como miembros de la Junta de Gobierno Local según lo previsto en el art. 23 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico a los siguientes Concejales:

D. José Moisés Balbás Díez  
D<sup>a</sup> María Martínez Fernández  
D. Eduardo Ramos Cabria

2º En cuanto a la periodicidad de sus Sesiones, en virtud de lo previsto en el art. 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, la Junta de Gobierno Local, celebrará Sesión Constitutiva dentro de los diez días siguientes a la fecha de la presente Resolución.

Mensualmente celebrará dos sesiones ordinarias cada quince días como mínimo, en la 2ª y 4ª semana del mes.

3º Por último de entre las atribuciones propias de Alcaldía que me están permitidas delegar según el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, delego en la Junta de Gobierno Local las siguientes:

- 1) Apartado f) art. 21 de la Ley de Bases.

**Artículo 21**

- f) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por ciento de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*La referencia debe entenderse hecha al artículo 177.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.*

- 2) Apartado j) art. 21 de la Ley de Bases

**Artículo 21**

j) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

- 3) Apartado q) art. 21 de la Ley de Bases

**Artículo 21**

q) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

No obstante en la Delegación de este último apartado se reserva esta Alcaldía la posibilidad de conceder licencias de obras mediante Resolución de Alcaldía cuyo presupuesto no supere los 3.000 €, en aquellos casos que lo considere conveniente y previo informe de los Servicios Técnicos Municipales.

En Matamorosa, a 22 de junio de 2015

EL ALCALDE

Fdo. Pedro Manuel Martínez García

\*\*\*\*\*



#### **4º.-RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE. DAR CUENTA.**

Por el Sr. Alcalde se da una breve explicación del contenido de este acuerdo.

Habiendo sido facilitado informe jurídico de la Secretaria Municipal con la convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna duda o necesidad de aclaración sobre el contenido de lo informado.

Explica el Sr. Alcalde que de la misma forma que ha sido explicado en el punto anterior, una vez acordada la creación de la Junta de Gobierno Local por el Pleno Municipal se procede a dar lectura de la Resolución que en este acto firma para conocimiento del Pleno Municipal, sobre el nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

\*\*\*\*\*

#### **Resolución de Alcaldía**

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículo 46,47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, resultando ser los cargos de TENIENTES DE ALCALDE de obligada existencia en todos los Municipios, procedo al nombramiento de los mismo con el siguiente orden:

Primer Teniente Alcalde: D. José Moisés Balbás Díez

Segundo Teniente Alcalde: D<sup>a</sup> María Martínez Fernández

Tercer Teniente Alcalde: D. Eduardo Ramos Cabria

En Matamorosa, a 22 de junio de 2015

EL ALCALDE

Fdo. Pedro Manuel Martínez García

\*\*\*\*\*

#### **5º.-ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.**

Inicia este punto del Orden del día el Sr. Alcalde proponiendo que las Sesiones Plenarias de carácter ordinario tengan lugar una vez al mes, EL ULTIMO DIA HABIL DEL MES.

Se concede un turno de intervenciones a los Grupos Municipales y no pidiendo la palabra se somete a votación la propuesta anterior quedando aprobada por UNANIMIDAD.

#### **6º.-ACUERDO SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES POR EL PLENO MUNICIPAL.**

Por el Sr. Alcalde se da una breve explicación del contenido de este acuerdo.

Habiendo sido facilitado informe jurídico de la Secretaria Municipal con la convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna duda o necesidad de aclaración sobre el contenido de lo informado.

Por el Sr, Alcalde se propone la delegación de la competencia Plenaria que a continuación se contempla en el Alcalde:

Apartado j) del artículo 22.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local:

“El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria”

Por el Sr. Alcalde se explica que es operativamente necesaria esta Delegación ya que a veces existen plazos judiciales breves que la aconsejan. No



AYUNTAMIENTO DE  
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H  
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05  
39200 MATAMOROSA

obstante, aunque se aprobase la Delegación, por esta Alcaldía se compromete en la medida que los plazos lo permitieran a que sea el Pleno Municipal el que tome este tipo de acuerdo. En todo caso si la determinación la adoptara Alcaldía sería informado el Pleno en la inmediata Sesión Plenaria que se celebrara.

Concedido turno de intervenciones, por el Sr, Bernardo Perfecto González Longo (PRC) se manifiesta que aunque no duda del buen hacer del Alcalde esta es una competencia que por Ley se le atribuye al Pleno Municipal aunque sea de carácter delegable.

No solicitándose más turno de intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación el ACUERDO, quedando aprobado con los votos a favor de los Grupos Municipales PP ( D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, Dª Maria Luisa Lucio García, Dª Maria Martínez Fernández, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Esteban Gutiérrez Pérez, Dª Eva Cueva González) y , PSOE (D. Juan Luis Ruiz Ortega) y la Abstención del Grupo Municipal PRC (D. Bernardo González Longo, Dª María Luz Martínez Balbas.).

**7º.-RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN DE DELEGACIONES GENERALES Y DELEGACIONES ESPECIALES. DAR CUENTA.**

Por el Sr. Alcalde se da una breve explicación del contenido de este acuerdo.

Habiendo sido facilitado informe jurídico de la Secretaria Municipal con la convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna duda o necesidad de aclaración sobre el contenido de lo informado.

Se da lectura a la Resolución de Alcaldía sobre Delegaciones Generales y Delegaciones Especiales con el siguiente contenido, para conocimiento del Pleno Municipal:

\*\*\*\*\*

**Resolución de Alcaldía sobre Delegaciones Generales y Delegaciones Especiales**

Según las atribuciones que me confieren los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 23.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, otorgo las siguientes delegaciones generales y especiales:

DELEGACIONES GENERALES EN CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- **AREA: OBRAS**  
CONCEJAL DELEGADO: D. JOSE MOISES BALBAS DIEZ
- **AREA: INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO**  
CONCEJAL DELEGADO: D. JOSE MOISES BALBAS DIEZ
- **AREA: PERSONAL LABORAL**  
CONCEJAL DELEGADO: D. JOSE MOISES BALBAS DIEZ
- **AREA: FIESTAS**  
CONCEJAL DELEGADO: D. JOSE MOISES BALBAS DIEZ
- **AREA: MEDIO AMBIENTE.**  
CONCEJALA DELEGADA: Dª MARIA MARTINEZ FERNANDEZ
- **AREA: DEPORTE**  
CONCEJALA DELEGADA: Dª MARIA MARTINEZ FERNANDEZ
- **AREA: TURISMO**  
CONCEJALA DELEGADA: Dª MARIA MARTINEZ FERNANDEZ
- **AREA: SERVICIO DE AGUAS**  
CONCEJAL DELEGADO: EDUARDO RAMOS CABRIA



AYUNTAMIENTO DE  
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H  
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05  
39200 MATAMOROSA

- **AREA: ALCANTARILLADO Y SERVICIOS**  
CONCEJAL DELEGADO: EDUARDO RAMOS CABRIA
- **AREA: ALUMBRADO PUBLICO**  
CONCEJAL DELEGADO: EDUARDO RAMOS CABRIA

DELEGACIONES ESPECIALES EN CONCEJALES QUE NO PERTENECEN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Relativas a un determinado servicio. En este caso la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

- **SERVICIO: SERVICIOS SOCIALES**  
CONCEJALA DELEGADA: D<sup>a</sup> MARIA LUISA DE LUCIO GARCIA
- **SERVICIO: SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**  
CONCEJALA DELEGADA: D<sup>a</sup> MARIA LUISA DE LUCIO GARCIA
- **SERVICIO: AREA DE LA MUJER E IGUALDAD**  
CONCEJALA DELEGADA: D<sup>a</sup> MARIA LUISA DE LUCIO GARCIA
- **SERVICIO: CULTURA**  
CONCEJAL DELEGADO: D. FRANCISCO MANTILLA RODRÍGUEZ
- **SERVICIO: EDUCACION**  
CONCEJAL DELEGADO: D. FRANCISCO MANTILLA RODRÍGUEZ
- **PERSONAL ADSCRITO A CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES**  
CONCEJAL DELEGADO: D. FRANCISCO MANTILLA RODRÍGUEZ
- **SERVICIO: GANADERIA**  
CONCEJAL DELEGADO: ESTEBAN GUTIERREZ PEREZ
- **SERVICIO: DESARROLLO RURAL**  
CONCEJAL DELEGADO: ESTEBAN GUTIERREZ PEREZ
- **SERVICIO: ECONOMIA Y PRESUPUESTOS**  
CONCEJALA DELEGADA: EVA CUEVA GONZÁLEZ
- **SERVICIO: EMPLEO**  
CONCEJALA DELEGADA: EVA CUEVA GONZÁLEZ
- **SERVICIO: HACIENDA MUNICIPAL**  
CONCEJALA DELEGADA: EVA CUEVA GONZÁLEZ

En Matamorosa, a 22 de junio de 2015  
EL ALCALDE  
Fdo. Pedro Manuel Martínez García

\*\*\*\*\*

**8º.-PROPUESTA DE CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES: DENOMINACIÓN Y COMPOSICIÓN. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Por el Sr. Alcalde se da una breve explicación del contenido de este acuerdo.

Habiendo sido facilitado informe jurídico de la Secretaria Municipal con la convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna duda o necesidad de aclaración sobre el contenido de lo informado.

Se da lectura por el Sr. ALCALDE a la propuesta de acuerdo que ha elaborado sobre este punto del Orden del día:

\*\*\*\*\*



**AYUNTAMIENTO DE  
CAMPOO DE ENMEDIO**

C.I.F. - P 3902700 H  
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05  
39200 MATAMOROSA

**PROPUESTA DE ALCALDIA EN LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

Comisiones Informativas Permanentes: (15 PP, 6 PRC, 3 PSOE)

- Urbanismo, Obras, Infraestructuras, Medio Ambiente y Festejos.  
(5 PP, 2 PRC, 1 PSOE)
- Economía, Hacienda, Empleo, Servicios Básicos y Sociales.  
(5 PP, 2 PRC, 1 PSOE)
- Cultura, Educación, Deporte, Turismo y Ganadería.  
(5 PP, 2 PRC, 1 PSOE)

«\*\*\*\*\*»

Enterado el Pleno Municipal de la propuesta se concede un turno de intervenciones solicitándose por D. Juan Luis Ruiz Ortega (PSOE) manifestando que se va a abstener en la votación ya que hace ocho años el Grupo Municipal PP de este Ayuntamiento critico que se disminuyeran las Comisiones Informativas y se aumentararan las Delegaciones generales y específicas. Ahora el Partido Popular hace lo mismo que en su día crítico.

No pidiéndose más intervenciones se somete a votación la propuesta quedando aprobada por 7 votos a favor del PP ( D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D<sup>a</sup> María Luisa Lucio García, D<sup>a</sup> María Martínez Fernández, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Esteban Gutiérrez Pérez, D<sup>a</sup> Eva Cueva González) y Abstención de los Grupos Municipales PRC (D. Bernardo González Longo, D<sup>a</sup> María Luz Martínez Balbas) y PSOE (D. Juan Luis Ruiz Ortega).

**9º.-RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DELEGANDO LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

Por el Sr. Alcalde se informa que una vez acordada la existencia de las Comisiones Informativas en el punto anterior, procede seguidamente a dar cuenta de la Resolución de Alcaldía sobre Delegación de las Presidencias siendo una atribución neta de Alcaldía de carácter delegable:

«\*\*\*\*\*»

**Resolución de Alcaldía**

Según lo previsto en el art. 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, como Presidente nato de las Comisiones Informativas, delego la Presidencia de las Comisiones en los siguientes Concejales:

- **COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS, INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y FESTEJOS**  
Presidencia: D. JOSE MOISES BALBAS DIEZ
- **COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, HACIENDA, EMPLEO, SERVICIOS BASICOS Y SOCIALES**  
Presidencia: D<sup>a</sup> EVA CUEVA GONZALEZ
- **COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACION, DEPORTE, TURISMO Y GANADERIA**  
Presidencia: D ESTEBAN GUTIERREZ PEREZ

En Matamorosa, a 22 de junio de 2015

**EL ALCALDE**

Fdo. Pedro Manuel Martínez García



AYUNTAMIENTO DE  
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H  
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05  
39200 MATAMOROSA

**10º.-COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Por el Sr. Alcalde se da una breve explicación del contenido de este acuerdo.

Habiendo sido facilitado informe jurídico de la Secretaria Municipal con la convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna duda o necesidad de aclaración sobre el contenido de lo informado.

Seguidamente por el Sr. ALCALDE se procede a dar lectura a la propuesta de composición de la Comisión Especial de Cuentas, que resulta ser como sigue:

Presidencia: Alcaldía.

Vocales:

4 concejales del Grupo PP

1 concejal del Grupo PSOE

1 concejal del Grupo PRC

Se somete a votación la composición antedicha quedando aprobada por UNANIMIDAD.

**11º.-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Se da lectura a la propuesta que presenta esta Alcaldía sobre el acuerdo para adoptar en esta Sesión Plenaria sobre los representantes municipales en los órganos colegiados, al amparo del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico apartado C)

La propuesta es como sigue:

Propuesta de nombramiento de representantes de este Ayuntamiento en los Órganos Colegiados.

Propuesta de Alcaldía.

Representantes en Órganos Colegiados:

- Junta Local de Sanidad: Dª María Luisa Lucio García.
- Junta Local de Alta Montaña: D. Eduardo Ramos Cabria.
- Consejo Escolar del Colegio Casimiro Sainz: D. Francisco Mantilla Rodríguez.
- Consejo Juntas Vecinales: Presidente: Alcalde. Vocal en representación Ayuntamiento: D. Esteban Gutiérrez Pérez.
- Federación Cántabra de Municipios: D. Pedro Manuel Martínez García.
- Reserva de caza Saja Besaya: D. José Moises Balbas Diez.
- Asociación de Desarrollo Territorial Campoo los Valles : D. Pedro Manuel Martínez García.

Se somete a votación quedando aprobada por siete votos a favor del grupo municipal PP ( D.Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, Dª María Luisa Lucio García, Dª María Martínez Fernández, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Esteban Gutiérrez Pérez, Dª Eva Cueva González) y Abstención de los Grupos Municipales PRC (D. Bernardo González Longo y Dª María Luz Martínez Balbas) y PSOE (D. Juan Luis Ruiz Ortega).

**12º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL, DOTACIÓN ECONÓMICA Y AVAL BANCARIO. ACUERDO QUE PROCEDA.**



AYUNTAMIENTO DE  
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H  
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05  
39200 MATAMOROSA

Por el Sr. Alcalde se da una breve explicación del contenido de este acuerdo.

Habiendo sido facilitado informe jurídico de la Secretaria Municipal con la convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna duda o necesidad de aclaración sobre el contenido de lo informado.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta de acuerdo con el siguiente contenido:

«\*\*\*\*\*»

**Propuesta de Alcaldía al punto 12 de nombramiento de Tesorero Municipal, dotación económica y anual. Acuerdo que proceda.**

Se propone en dicho cargo a D. José Moises Balbas Diez, con la misma compensación económica mensual que viene cobrando actualmente, y 12 pagos al año. Es decir 336,42 € brutos mensuales.

En cuanto al Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil en su cumplimiento se cubrirá por la póliza que tiene concertada el Ayuntamiento por el funcionamiento de todas las dependencias municipales.

«\*\*\*\*\*»

Se somete a votación quedando aprobada por siete votos a favor del grupo municipal PP ( D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D<sup>a</sup> María Luisa Lucio García, D<sup>a</sup> María Martínez Fernández, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Esteban Gutiérrez Pérez, D<sup>a</sup> Eva Cueva González) y Abstención de los Grupos Municipales PRC (D. Bernardo González Longo y D<sup>a</sup> María Luz Martínez Balbas) PSOE (D. Juan Luis Ruiz Ortega).

**13º.-ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIA A SESIONES DE PLENO, JUNTA DE GOBIERNO, COMISIONES INFORMATIVAS Y ORGANOS COLEGIADOS. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Por el Sr. Alcalde se da una breve explicación del contenido de este acuerdo.

Habiendo sido facilitado informe jurídico de la Secretaria Municipal con la convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna duda o necesidad de aclaración sobre el contenido de lo informado.

Se da lectura por el Sr. Alcalde a la propuesta de Alcaldía sobre el contenido de este punto del Orden del día y que resulta ser como sigue:

«\*\*\*\*\*»

**Propuesta de Alcaldía al punto 13º Asignación Económica a los miembros de la Corporación.**

Propuesta:

1. Por asistencia a las Sesiones del Pleno Municipal:
  - Presidente: 90 euros.
  - Concejales: 90 euros.
2. Por asistencia a las Juntas de Gobierno Local:
  - Presidente: 90 euros.
  - Concejales: 90 euros.
3. Por asistencia a las Comisiones Informativas Permanentes, Especiales y Comisiones de Cuentas.
  - Presidente: 120 euros.
  - Concejales: 90 euros.
4. Por asistencia a los Órganos Colegiados:
  - Presidente: 90 euros.
  - Concejales: 90 euros.
  - Representante Municipal: 90 euros.
5. Por desplazamiento en el Municipio a los Concejales con Delegaciones Generales y Especiales otorgadas por Resolución de Alcaldía:





AYUNTAMIENTO DE  
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H  
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05  
39200 MATAMOROSA

- 90 euros mes por cada una de dichas Delegaciones.

«\*\*\*\*\*»

Se somete a votación quedando aprobada por los votos a favor de los grupo municipales PP ( D.Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, Dª María Luisa Lucio García, Dª María Martínez Fernández, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Esteban Gutiérrez Pérez, Dª Eva Cueva González) y PRC (D. Bernardo González Longo y Dª María Luz Martínez Balbas) y Abstención Grupo PSOE (D. Juan Luis Ruiz Ortega).

**14º.- EJERCICIO DEL CARGO DE ALCALDÍA CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIONES. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Por el Sr. Alcalde se procede a manifestar que este punto del Orden del día, ha sido informado por la Secretaria Interventora Municipal y facilitado informe junto con la Convocatoria al igual que el resto de puntos del Orden del día de la presente Sesión.

Seguidamente da lectura a la propuesta de acuerdo pertinente y según figura es como sigue:

**Propuesta de Alcaldía al punto 14º**

**Ejercicio del cargo de Alcalde con dedicación exclusiva y retribuciones. Acuerdo que proceda**

Cargo de Alcaldía con dedicación exclusiva.

Salario bruto anual de la anterior legislatura, según acuerdo plenario fue igual al percibido en su puesto de trabajo habitual según certificado de retenciones de fecha 11 de febrero de 2011, por importe de 45.965 euros. A partir de la entrada en vigor de la reforma de la Ley de Régimen Local, desde el 1 de enero de 2014 pasó a ser de 40.000 euros brutos anuales.

Por ello, y según la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en su artículo 75 bis, el Alcalde con dedicación exclusiva en Ayuntamientos con un rango de habitantes entre 1.000 y 5.000, percibirán el salario del Secretario de Estado menos 60%, es decir 40.000 brutos anuales

Las retribución y Alta en Seguridad Social del Alcalde se realizará con efectos retroactivos al 13 de junio, fecha de toma de posesión del cargo, amparado en el art. 57.3 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo, que establece que excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, y, asimismo, cuando *produzcan efectos favorables al interesado, siempre que lo supuestos de hecho necesario existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.*

*Este criterio se ha mantenido asimismo por la STS de fecha 1 de diciembre de 1995, que concluye que "la eficacia retroactiva de los actos, permite perfectamente que se produzca en este caso, ya que desde la fecha de ejercicio de sus funciones por la Corporación se daban los supuestos de hecho necesarios para percibir indemnizaciones y dietas de asistencia. Por lo demás estos efectos retroactivos son favorables a los intereses y se encuentran justificados".*

El Alcalde no cobrará indemnizaciones económicas por asistencia a Plenos, Comisiones y Juntas de Gobierno.

El Alcalde renuncia, al igual que hizo la legislatura anterior, al cobro de la cantidad de 424 euros mensuales contemplados en los Presupuestos por gastos de locomoción por desplazamientos dentro del municipio y vigente hasta el mes de junio de 2011.

Se concede un turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales.



D. Bernardo Perfecto González Longo, Grupo PRC, considera que como ya se dijo al inicio de la anterior legislatura si se lo merece o lo gana es poco y si no es mucho.

D. Juan Luis Ruiz Ortega, portavoz del Grupo PSOE, considera lo mismo que ha manifestado el Grupo PRC.

Por el Sr. Alcalde considera que en este Ayuntamiento ha trabajado cuatro veces más que en cualquier otro trabajo y en concreto en el que venía desempeñando en el Ayuntamiento de Santander como Funcionario.

Se somete a la aprobación la propuesta de establecer la dedicación exclusiva en el cargo de Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, con una retribución anual de 40.000 euros brutos anuales, repartidos en 14 pagas.

Los efectos del presente acuerdo con carácter retroactivo a 13 de junio de 2015, fecha en que le dio de baja por cese del mandato.

Se acuerda por 7 votos a favor del Grupo Municipal PP (Pedro Manuel Martínez García, José Moisés Balbás Díez, María Martínez Fernández, M<sup>a</sup> Luisa de Lucio García, Francisco Mantilla Rodríguez, Eva Cueva González, Esteban Gutiérrez Pérez) y las abstenciones de los Grupos Municipales PRC (Bernardo Perfecto González Longo, María Luz Martínez Balbás) y PSOE (Juan Luis Ruiz Ortega).

#### **15º.-APROBACIÓN DEL ARQUEO EXTRAORDINARIO CERRADO CON OCASIÓN DEL CESE DE MANDATO CORPORATIVO.**

Por el Sr. Alcalde se da una breve explicación del contenido de este acuerdo.

Habiendo sido facilitado informe jurídico de la Secretaria Municipal con la convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna duda o necesidad de aclaración sobre el contenido de lo informado.

Informa la Secretaria- Interventora Municipal que se ha facilitado en la documentación de la convocatoria a la presente Sesión Copia del acta de arqueo EXTRAORDINARIO firmado con ocasión del Cese y Toma de Posesión de la nueva Corporación, cerrado al día 12 de junio de 2015 según dispone la normativa legal reguladora, en este caso el artículo 36.2 del RD 2568/ 1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dicho arqueo arroja una existencia de TESORERIA DE 391.011,52 EUROS y se acompaña con las certificaciones de saldo al día 12 de junio de 2015 de las tres Entidades Bancarias en las que tiene cuenta corriente el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio. Las certificaciones han sido facilitadas igualmente con la documentación del arqueo. La existencia de Tesorería es como sigue:

«\*\*\*\*\*»



Ayuntamiento de Campoo de Enmedio

Cantabria

AUXILIAR DE ACTAS DE ARQUEO. Ejercicio: 2015

PERIODO: 01/06/2015 a 12/06/2015

Pág 2

SEGUNDA PARTE: ESTADO DE SITUACION DE EXISTENCIAS EN TESORERIA					
CTA. PGCP	DENOMINACION CAJA O CUENTA CORRIENTE	EXISTENCIAS INICIALES	COBROS	PAGOS	EXISTENCIAS FINALES
570000	Caja operativa.	6.501,16 €	0,00 €	1.351,87 €	5 149,29 €
571030	LIBERBANK CAJA CANTABRIA	45.850,42 €	45.131,34 €	23.204,28 €	67 777,48 €
571040	BANCO DE SANTANDER	100,00 €	0,00 €	0,00 €	100,00 €
571050	BANKIA	378.979,15 €	7.446,57 €	68.441,07 €	317.984,75 €
Total:		431.430,73 €	52.578,91 €	92.997,22 €	391.011,52 €

El Presidente  El Interventor  Tesorero 

1206151130  
))))))))))))))))))

Seguidamente por el Sr, Alcalde se concede turno de intervenciones.  
Pregunta Juan Luis Ruiz (Grupo PSOE) porque se trabaja ahora preferentemente con BANKIA cuando antes era con LIBERBANK.

Contesta el Sr, Alcalde que han existido algunas circunstancias en el funcionamiento con LIBERBANK, como el servicio ON LINE que resulta más económico y rápido para transferencias y adeudos de recibos, que han motivado nuestra mayor operatividad con BANKIA.

No obstante, continua explicando, el Ayuntamiento ha mantenido cuentas corrientes abiertas con todos los Bancos en que ya existían. En cuanto a la existente con el Banco de Santander de 100 euros quizás sería aconsejable proceder a su cancelación.



**AYUNTAMIENTO DE  
CAMPOO DE ENMEDIO**

C.I.F. - P 3902700 H

(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05  
39200 MATAMOROSA

Se somete a la aprobación Plenaria el Arqueo presentado el día 12 de junio de 2015 por la Corporación Saliente quedado aprobado por UNANIMIDAD de los 10 Concejales asistentes a la presente Sesión

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 9,30 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 22 de Junio de 2015.

VºBº

**EL ALCALDE**

D. Pedro Manuel Martínez García



**LA SECRETARIA INTERVENTORA**

Dª Esther Palacio Pérez





AYUNTAMIENTO DE  
CAMPOO DE ENMEDIO  
C.I.F. - P 3902700 H  
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05  
APAREJADORA. Telf. 942 77 10 59  
39200 MATAMOROSA

### CONVOCATORIA A SESION

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la sesión **EXTRAORDINARIA** del **PLENO MUNICIPAL**, que tendrá lugar el próximo día **22 DE JUNIO 2015 a las 8:30 horas**, con arreglo al orden del día que se expresa, debiendo en caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Acuerdo de creación de la Junta de Gobierno Local.
3. Resolución de Alcaldía sobre designación de miembros de la Junta de Gobierno Local, periodicidad de sesiones y delegación de atribuciones. Dar cuenta.
4. Resolución de Alcaldía sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde. Dar cuenta.
5. Acuerdo sobre periodicidad de las sesiones plenarias.
6. Acuerdo sobre delegación de atribuciones por el Pleno Municipal.
7. Resolución de Alcaldía sobre creación de delegaciones generales y delegaciones especiales. Dar cuenta.
8. Propuesta de creación de las Comisiones Informativas permanentes: Denominación y composición. Acuerdo que proceda.
9. Resolución de Alcaldía delegando la presidencia de las Comisiones informativas permanentes.
10. Composición de la Comisión Especial de Cuentas. Acuerdo que proceda.
11. Propuesta de nombramiento de representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados. Acuerdo que proceda.
12. Propuesta de nombramiento de Tesorero Municipal, dotación económica y aval bancario. Acuerdo que proceda.
13. Asignación económica a los miembros de la Corporación por asistencia a sesiones de pleno, junta de Gobierno, Comisiones informativas y órganos colegiados. Acuerdo que proceda.
14. Ejercicio del cargo de Alcaldía con dedicación exclusiva y retribuciones. Acuerdo que proceda.
15. Aprobación del arqueo extraordinario cerrado con ocasión del cese de mandato corporativo.

En Matamorosa, a 18 de junio de 2015

EL ALCALDE PRESIDENTE

---

**FIRMAS DE LA NOTIFICACION DE LA CONVOCATORIA**